

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA
CONSEJO TECNICO



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL 30 DE MAYO DE 1997

- I. La sesión dio inicio a las 10:55 horas, con el siguiente orden del día:

UNICO PUNTO:

Análisis y discusión de la propuesta de "Principios y criterios para el ingreso de los estudiantes a la Universidad y su permanencia en la misma", presentada por la Comisión de Trabajo Académico del H. Consejo Universitario.

- II. La sesión estuvo presidida por el Dr. BENNY WEISS STEIDER, actuando como secretario el I.Q. MIGUEL JOSE FLORES GALAZ.

- III. A esta sesión asistieron los siguientes Consejeros Técnicos:

LIC. BERTHA CRUZ LOPEZ
C.D. JOSE DE JESUS CASTAÑEDA CAMPERO
LIC. SERGIO DIAZ RAMIREZ
LIC. JUAN MARTINEZ BERRIOZABAL
BIOL. CARLOS PEREZ MALVAEZ
I.B.Q. VICTOR A. CORVERA PILLADO
Q.F.B. JOSE ANGEL ROJAS ZAMORANO
Q.F.B. MARIA DEL ROCIO BRECEDA HERNANDEZ
Q. ARTURO EDUARDO CANO FLORES
M.C. JUAN REVUELTA TOLEDO MEDINA
PROFRA. JULIETA DE LA LUZ GARCIA Y GARCIA
C.D. OLGA TABOADA ARANZA
MTRA. ESMERALDA BELLIDO CASTAÑOS
ALUMNO OSCAR FLORES CUELLAR
ALUMNO GERARDO RAMOS MANDUJANO

1 Olga Taboada Aranza

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA
CONSEJO TECNICO



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL 30 DE MAYO DE 1997

IV. Los acuerdos en relación al orden del día, fueron los siguientes:

El DR. WEISS, solicita a los Consejeros Técnicos de la Carrera de Psicología, las observaciones al Propuesta de Modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología, presentada en la sesión ordinaria del 27 de mayo. Los Consejeros comentan que aún cuando existen algunas cosas que habría que corregir ellos no tienen inconveniente en que se apruebe para que pueda ser enviado a las instancias correspondientes y proseguir su proceso de aprobación.

Consejo Técnico, acordó aprobar la propuesta de modificación al Plan de Estudios de la Carrera, de Psicología, dejando abierta la posibilidad para posteriores observaciones antes de su aprobación final.

Pronunciamiento del H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza sobre "Los Principios y Criterios para el ingreso de los estudiantes a la Universidad y su permanencia en la misma".

1. Consideramos que el documento que nos hizo llegar la comisión de trabajo académico del H. Consejo universitario no llego con el suficiente tiempo para su análisis.
2. Consideramos que es necesario, en este sentido, generar un aumento de la matrícula de bachillerato, licenciatura y posgrado y asignación presupuestal para la educación superior y media superior en México.
4. Los informes generados por la Comisión Especial del Consejo Universitario y la Comisión de Trabajo Académico que aparecieron en la gaceta UNAM del 8 de julio de 1996, presentan una serie de conclusiones y recomendaciones. De estas, las únicas que parece contemplar el documento "Los principios y criterios para el ingreso de los estudiantes a la Universidad y su permanencia en la misma" son las que se refieren al análisis de los criterios de admisión y permanencia, sin embargo, otras no son contempladas como el proponer la creación de nuevos planteles públicos de la mejor calidad posible.

Olga Taboada



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA CONSEJO TÉCNICO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL 30 DE MAYO DE 1997

Con relación a los ocho puntos del documento "Los principios y criterios para el ingreso de los estudiantes a la Universidad y su permanencia en la misma" establecemos:

1. Conservar como único mecanismo para ingreso al bachillerato el examen de selección y para la licenciatura, el pase reglamentado y el examen de selección.
 - Con base a lo anterior el H. Consejo Técnico manifiesta estar de acuerdo, sin embargo, se debe solicitar a la UNAM considere retomar el examen de ingreso al bachillerato.
 - Es necesario definir las condiciones de ingreso a iniciación universitaria (1er. Año de bachillerato).
2. Conferir a los Consejos Técnicos la atribución de establecer requisitos académicos complementarios a los que establezca el Reglamento General de Inscripciones para el ingreso a las carreras correspondientes, tomando en cuenta las características propias de las diversas disciplinas del conocimiento.
 - No se deben conferir a los Consejo Técnicos la atribución de establecer requisitos académicos complementarios para el ingreso a las carreras de sus escuelas o facultades, porque generaría distintos criterios en la UNAM.
3. Considerar la posibilidad de interrupción de los estudios hasta por un año, previa autorización del Consejo Técnico respectivo, sin que se afecten los derechos previstos por la legislación.
 - Se acepta el punto, pero se debe considere la ampliación a dos años el límite e incluir el cambio de bachillerato a licenciatura en este tiempo.
4. Establecer un tiempo límite para el cumplimiento de la totalidad de los requisitos de cada ciclo educativo (bachillerato, licenciatura y posgrado), al término del cual se ocasionará la baja en la institución. En el caso de las licenciaturas, no se considerará dentro de este límite de tiempo la presentación del examen profesional.

Olga Taboada A



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA CONSEJO TÉCNICO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL 30 DE MAYO DE 1997

- El H. Consejo Técnico de esta Facultad, no está de acuerdo con el punto y considera continúe la permanencia indefinida en la UNAM. (7 votos a favor y 1 en contra).
5. Establecer un tiempo límite para estar inscrito en la institución con los beneficios de todos los servicios educativos y extracurriculares. A partir de dicho límite y sin rebasar el establecido en el punto anterior, se conservará únicamente el derecho a acreditar las asignaturas pendientes por la vía del examen extraordinario.
- Se considera que con base en el Reglamento General de Inscripciones el artículo 19 debe permanecer como tal. (8 votos a favor).
6. Conferir a la Comisión de Trabajo Académico del Consejo Universitario la atribución para establecer los criterios para el ingreso a las carreras de alta demanda tanto por la vía del examen de selección como del pase previsto por el Reglamento para los alumnos del bachillerato de la UNAM. Estos criterios deberán tomar en cuenta los estudios que se consideren pertinentes para conocer el comportamiento académico de los estudiantes que ingresen a la Institución y la opinión del Colegio de Directores de Facultades y Escuelas, y **cuando se estime pertinente** la de los Consejo Técnico y Académicos de Área.
- Se acepta el punto, sin embargo se propone eliminar "...**cuando se estime pertinente**...", con el propósito de que sean consultado los H. Consejo Técnico y los Consejos Académicos de Área. (8 votos a favor).
7. Mantener en cualquier caso una oferta de ingreso a estudiantes de bachilleratos externos a la UNAM, para preservar el carácter nacional de la misma.
- Se acepta el punto anterior.
8. Establecer que los alumnos egresados del bachillerato universitario - alumnos de la ENP y del CCH- que hayan terminado sus estudios de bachillerato en un máximo de 4 años contados a partir del ingreso, tiempo



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA
CONSEJO TECNICO

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL 30 DE MAYO DE 1997**

que actualmente se considera para el cumplimiento adecuado de los requisitos académicos del ciclo educativo; que hayan obtenido un promedio mínimo de 7, tal como se exige a los aspirantes al examen de selección; y que cumplan con los demás requisitos establecidos, ingresarán a las licenciaturas que tengan cupo disponible sin presentar examen de selección. El resto podrá hacerlo mediante el concurso de selección, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos para el propio concurso.

- El H. Consejo Técnico manifiesta su desacuerdo con este punto y considera que el pase automático debe permanecer igual sin restricción de promedio. (5 votos a favor y 3 en contra).

La sesión se dio por terminada a las 20:45 horas.

DR. BENNY WEISS STEIDER
PRESIDENTE DEL CONSEJO TECNICO

Miguel José Flores Galaz
I.Q. MIGUEL JOSÉ FLORES GALAZ
SECRETARIO DEL CONSEJO TECNICO

▼CLEO

Olga Taboada Ananza